

Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Vera	26-05-95	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: VALVERDE DE LA VERA - LIMITE PROVINCIA DE AVILA

T.M.: VILLANUEVA DE LA VERA

PROPIETARIO:

HNOS. FERNANDEZ TOME (ROSARIO, M.^a PAZ Y JOSE ANTONIO)

ORDEN de 9 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Sierra	30-05-95	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: PINOFRANQUEADO - POZUELO DE ZARZON

T.M.: VILLANUEVA DE LA SIERRA

PROPIETARIO:

AGAPIO Y CARLOS MANUEL LUIS DOMINGUEZ

ORDEN de 9 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Circunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 - C-420».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Serena	24-05-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CIRCUNVALACION RONDA ESTE EN VILLANUEVA DE LA SERENA.
TRAMO: BA-640 - C-420
T M.: VVA. DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

ANA EXPOSITO GUERRERO
ANA MARIA PINEDA BARRANTES
ANA MARIA REYES GUERRERO
ANTONIA EXPOSITO GUERRERO
ANTONIO BARRERO SEGADOR
CAROLINA MUÑOZ MARCO
FERMIN HUERTAS MUÑOZ
FRANCISCA REYES GUERRERO
FRANCISCO HIDALGO ESCOBAR
FRANCISCO SANCHEZ TAPIA
FRANCISCO Y JOSE MARIA NIETO CORTIJO
GABRIELA NIETO GUTIERREZ
GERMAN EXPOSITO GUERRERO
HNOS. CORRALIZA GONZALEZ
HNOS. MARQUEZ DE PRADO LOBO
HROS. DE SANCHEZ SEGURA
ISIDORO GONZALEZ CORRALIZA
JOSE A. HURTADO LOZANO
JOSE FERNANDEZ MOYANO
LUIS CHAMIZO GALLARDO
MANUEL GONZALEZ MURILLO
MARIA CRUZ ZAZO MANSILLA
MARIA GARCIA TAPIA
MARIA JOSEFA BLAZQUEZ VICIOSO
MIGUEL TEJADA ROMERO
MUÑIZ AGENCIA INMOBILIARIA
NATIVIDAD CORTES CASILLAS
PEDRO CARMONA CARRASCO
PEDRO CARMONA LOZANO
TENIS CLUB
VICENTA ROMERO MEJIAS

*ORDEN de 10 de mayo de 1995, sobre
citación levantamiento de actas previas a la
ocupación. Expediente de expropiación
forzosa de terrenos para la obra:
Abastecimiento de agua a Trujillo.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Gadiana, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 10 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ